

Los Alc. y Ayuntamiento Constitucionales de esta ciudad  
 de Toledo: mandan que ning. persona de qualq. clase q. sea:  
 ni desde los Palcos, ventanas, tertulias, gradas, ni de otra pte.  
 a el Teatro, Casuela, ni Patio sea alg. Que tampoco encien-  
 dan Zucas, ni fumen p. evitar lo q. pueda incendiarse el Coli-  
 seo sin gritar, ni dar voces durante la representac. ni antes ni  
 despues ~~en pretexto alg.~~ ni formen quimeras ni discusiones  
 con perjuicio alg. guardando el orden y la llama de tranquilidad  
 en la intelig. de q. al contraventor merecerá de sele con-  
 giva la ~~multa~~ multa por la 1.ª vez la multa de 4 ducad., doble a la  
 2.ª y a la 3.ª a disposic. de S. S. rra. 2.ª q. Negue Cas.

Hacen saber a todos los C. y moradores y v. en  
 esta C. que con motivo de la funcion teatral q. en la  
 noche de este dia y en alg. de otros subsecu. ha de ha-  
 cerse en este Colico

Toledo 12 de Julio 1813.